



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3253 / 2019.-

ZAPALLAR, 16 AGO 2019 de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Orden de Ingresos Municipales N° 9707, de fecha 12 de agosto de 2019.

DECRETO:

- 1° **RATIFIQUESE Y OTORGUESE Permiso** a don (ña) **JAIME LEIVA PEREZ**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada en _____ para ejercer el comercio ambulante estacionado en la venta de Artesanías, en Rambla de Zapallar, los días 16/17 y 18 de agosto de 2019.
- 2° **PAGUESE 0,20 UTM diario**, según Título VI, Art. 20, letra b, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / PMP / SEC / TES / cff

